

Contraloría profirió condena a responsables del detrimento en **Reficar**

Halló daño por más de 2,9 billones de pesos por el daño producido a los intereses del Estado.

Facebook

Twitter

Linked In

Enviar

GUARDAR



La Refinería de Cartagena ya se encuentra en plena operación.

ARCHIVO

POR: **PORTAFOLIO**

Luego de una extensa investigación, la Contraloría General de la República profirió un fallo de responsabilidad fiscal por más de 2,9 billones de pesos por el daño producido a los intereses del Estado debido, según se lee en el documento, a las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que "conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena (**Reficar**)".

La decisión se conoció en un auto firmado este 26 de abril por la Contralora Delegada Intersectorial N° 15 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

Así, en primer lugar, por unas adiciones en exceso por 1,3 billones de pesos, se falló responsabilidad fiscal, en forma solidaria y a título de culpa grave en contra de los funcionarios de **Reficar**: Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, vicepresidente de Proyecto y Asesor de la Vicepresidencia de Proyecto de **Reficar** para la época de los hechos; Andrés Virgilio Riera Burelli, vicepresidente de proyectos de **Reficar** para la época; Reyes Reinoso Yanez, presidente y representante legal de **Reficar** para entonces; Orlando José Cabrales Martínez, también presidente y representante legal para ese momento; Magda Nancy Manosalva Cely, para entonces vicepresidenta financiera y administrativa.

También fueron hallados responsables varios miembros de la junta directiva de la Refinería para ese momento: Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, presidente de **Ecopetrol**; Pedro Alfonso Rosales Navarro, en representación de **Ecopetrol**; Diana Constanza Calixto Hernández, en representación de **Ecopetrol**; Henry Medina González, miembro de la junta de **Reficar** y de **Ecopetrol**; y Hernando José Gómez Restrepo, miembro de la junta de **Reficar**.

De otro lado, se halló fiscalmente responsables a los contratistas: Chicago Bridge & Iron Company CB&I UK Limited; CBI Colombiana; Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants Inc.

De otro lado, por el daño patrimonial producido al aprobarse adiciones de recursos en exceso en cuantía de 1,6 billones de pesos, se halló fiscalmente responsables, de forma solidaria y a título de culpa grave, a:

Los funcionarios de **Reficar** para la época Bustillo Lacayo, Riera Burelli, Reinoso Yanez, y Manosalva Cely.

JUSTICIA / EL TIEMPO

[REPORTAR ERROR](#)
[IMPRIMIR](#)

Destacados

[ECONOMÍA](#)
[NEGOCIOS](#)
[MIS FINANZAS](#)
[OPINIÓN](#)


Siga bajando

PARA ENCONTRAR MÁS CONTENIDO



Embargos demorarían más la entrada en operación de Ituango

Decomiso a constructores atrasaría el cronograma. Vendría crisis energética en 2022.

Facebook

